

Código para el Consejo Internacional de Archivos

Nombre del archivo en inglés: The code for the International Council on Archives

Tradujo: Rafael Jaime

Revisó: Norma Pascual

Código para el Consejo Internacional de Archivos

1. Los archivistas deben proteger la integridad del material de archivo y, con ello, garantizar que continúe siendo una evidencia confiable del pasado.
2. Los archivistas deben evaluar, seleccionar y mantener el material de archivo en su contexto histórico, legal y administrativo, conservando el principio de procedencia y preservando y haciendo evidentes las relaciones originales de los documentos.
3. Los archivistas deben proteger la autenticidad de los documentos durante el procesamiento, la conservación y el uso de los archivos.
4. Los archivistas deben asegurar la accesibilidad e inteligibilidad continua de los materiales de archivo.
5. Los archivistas deben registrar y poder justificar sus acciones en el material de archivo.
6. Los archivistas deben promover el acceso más amplio posible al material de archivo y proporcionar un servicio imparcial a todos los usuarios.
7. Los archivistas deben respetar tanto el acceso como la privacidad, y actuar dentro de los límites de la legislación pertinente.
8. Los archivistas deben usar la confianza especial que se les otorga y evitar usar su posición para beneficiarse injustamente a sí mismos o a otros.
9. Los archivistas deben buscar la excelencia profesional actualizando sistemática y continuamente sus conocimientos sobre los archivos y compartiendo los resultados de sus investigaciones y experiencias.
10. Los archivistas deben promover la preservación y el uso del patrimonio documental del mundo a través del trabajo cooperativo con los miembros de sus propias profesiones y de otras.